

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES, 17 DE AGOSTO DE 1979

No. 18,889

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato NO. 63 de 8 de Agosto de 1979, celebrado entre la Nación e Inversiones y Minerales, S.A.

#### AVISO Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

##### CONTRATO No.63

Entre los suscritos, ING. JUAN JOSE AMADO III, Ministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación de la Nación y que en adelante se denominará la NACIÓN, por una parte, y por la otra, el señor GERARDO BONISSI, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal No.8-223-575, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Anónima denominada INVERSIONES Y MINERALES, S.A. inscrita en el Registro Público a Ficha 012339, Rollo 531, Imagen 0094 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha celebrado el siguiente contrato de conformidad con la Ley 109 de 8 de octubre de 1973 y el Código de Recursos Minerales aprobado por el Decreto Ley No.23 de 22 de agosto de 1963, modificado por el Decreto de Gabinete No.264 de 21 de agosto de 1969, por la Ley 70 de 22 de agosto de 1973 y por la ley 89 de 4 de octubre de 1973:

**PRIMERO** La NACIÓN otorga al CONTRATISTA derechos exclusivos de explotación de piedra y cascajo en una (1) zona del territorio de la República de Panamá, demarcada en el plano aprobado por la Dirección General de Recursos Minerales e identificado por esta con el número 78-59 y que se describe a continuación:

Partiendo del punto No.1, latitud 90° 07' 15" Norte y longitud 79° 17' 06.7" Oeste, se sigue rumbo Este la distancia de 900 mts. para encontrar el punto No.2, latitud 90° 07' 15" Norte y longitud 79° 16' 37.2" Oeste; de este punto con rumbo Sur y distancia de 1,935 mts. está el punto No.3, latitud 90° 06' 12" Norte y longitud 79° 16' 37.2" Oeste; con rumbo Oeste y distancia de 900 mts. se llega al punto No.4, latitud 90° 06' 12" Norte y longitud 79° 17' 06.7" Oeste; con rumbo Norte se miden 1,935 mts. hasta el punto No.1 que sirvió de partida.

Esta zona está ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, y tiene una superficie de ciento setenta y cinco hectáreas (175 Hts.).

La solicitud de concesión fue identificada por la Dirección General de Recursos Minerales con el símbolo IM-SA-EXPLT - (piedra y cascajo) 78-9.

**SEGUNDO:** La NACIÓN se reserva el derecho de explorar y explotar dentro de la zona objeto de este contrato, por sí misma o por contratos o concesiones a terceros, otras riquezas naturales, incluyendo minerales distintos a los de este contrato. Al ejercer este derecho, procurará no obstruir ni dificultar las labores del CONTRATISTA.

**TERCERO:** Los derechos a que se refiere este contrato se otorgan por un período de diez (10) años. El contrato podrá prorrogarse hasta por igual término, siempre que el CONTRATISTA haya cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones y acepte todas las obligaciones términos y condiciones que establezca la Ley vigente al momento del otorgamiento de la prórroga. Las prórrogas podrán solicitarse hasta cinco (5) años antes del vencimiento del contrato.

**CUARTO:** El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las disposiciones de la Ley 109 del 8 de octubre de 1973 y las aplicables del Código de Recursos Minerales vigente, así como las modificaciones a ambos instrumentos legales que no se opongan a lo expresamente establecido en este contrato.

**QUINTO:** Todo lo concerniente a deberes y derechos originados de este contrato queda sujeto a las leyes panameñas y a la jurisdicción de los tribunales panameños.

**SEXTO:** El CONTRATISTA tendrá las siguientes facultades:

a) Realizar Investigaciones geológicas dentro de la zona descrita en el contrato.

b) Extraer los minerales a que se refiere el contrato y llevar a cabo todas las demás operaciones necesarias y adecuadas para dicha extracción, dentro de la zona descrita en el contrato;

c) Llevar a cabo el beneficio de los minerales a que se refiere el contrato, en los lugares y por los medios que se establezcan con la aprobación de la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias y todas las demás operaciones necesarias y adecuadas para dicho beneficio;

d) Transportar los minerales a que se refiere este contrato, a través de las rutas y por los medios que se establezcan con la aprobación de la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias y

e) Vender o en cualquier forma mercadear los minerales extraídos.

**SEPTIMO:** Con el propósito de proteger el medio ambiente y las riberas del río, el CONTRATISTA se obliga a lo siguiente:

a) Mantener una franja de ocho (8) metros en ambas riberas del río, a partir del talud natural del mismo o, falta de este a partir del límite de propiedad, donde no se deberán realizar operaciones de extracción.

b) No construir diques ni mantener acumulaciones de mineral en forma transversal a la dirección de la corriente natural del río.

**OCTAVO:** El CONTRATISTA se compromete a lo siguiente:

a) A no extraer material en el río Cabobré aguas arriba del punto con coordenadas 79° 16' 56" de longitud Oeste y 90° 06' 36" de Latitud Norte, ubicado en el límite de las fincas No. s. 52697 u 7692, hasta los límites de la concesión.

b) Realizar la extracción a partir de ocho (8) metros de la ribera oriental del río, hacia el este de la ribera, en terrenos de propiedad del CONTRATISTA.

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/ 18.00

En el Exterior B/ 18.00

Un año en la República: B/ 36.00

En el Exterior: B/ 36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/ 0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

c) El CONTRATISTA, por ningún motivo o circunstancia, podrá cambiar el curso del río ni ampliar ni restringir la ribera natural del río.

NOVENO: El CONTRATISTA pagará a la NACIÓN anualmente, dentro de los treinta (30) días contados a partir del inicio del período correspondiente, la suma de dos balboas (B/2.00) por hectárea o fracción de hectárea, en concepto de canon superficial.

DECIMO: El CONTRATISTA pagará al Municipio de Panamá la suma de treinta y cinco centésimos de balboa (B/0.35) por metro cúbico de piedra y cascajo extraído, de acuerdo con lo establecido por la Ley 55 de 1973.

UNDECIMO: El Organismo Ejecutivo podrá cancelar este contrato por cualesquiera de las causales que establezca la Ley.

DUODECIMO: El CONTRATISTA deberá suministrar todos los informes que la Ley, reglamentos e instrucciones requieran, dentro de los plazos establecidos.

DECIMO TERCERO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de este contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en el momento de la firma, una fianza de garantía por la suma de mil balboas (B/1,000.00), la cual será depositada en la Contraloría General de la República.

DECIMO CUARTO: Este contrato necesita para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación del Organismo Ejecutivo.

Para constancia se firma este documento a los 7 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

POR LA NACION,

JUAN JOSE AMADO III  
Ministro de Comercio e Industrias

EL CONTRATISTA,

GERARDO BONISSI  
Céd. No. 8-223-575  
Presidente y Representante Legal

REFRENDANDO:

DAMIAN CASTILLO D.  
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA, ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS PANAMA, 7 de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979)

APROBADO:

Dr. ARISTIDES ROYO  
Presidente de la República

Ing. JUAN JOSE AMADO III  
Ministro de Comercio e Industrias

## AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 190

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio, AMPLAZA a OLGA ASCAR JORGE DE DE LA CRUZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por FREDY EDUARDO DE LA CRUZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 26 de julio de 1979.

(fdo.) Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS

(fdo.) LUIS A. BARRIA  
Secretario

(L529364)  
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 63

La suscrita Juez Octavo del Circuito de Panamá, por este medio

EMPLAZA A:

BELISARIO ALMENGOR ARTUNDUAGA, varón, panameño, soltero, con cédula No. 4-135-667, nacido en Boquerón, Chiriquí, el 4 de febrero de 1938, hijo de Lino Almengor y Sofia Artunduaga, chapistero, pintor, con estudios hasta sexto grado de primaria, con carnet de Seguro Social No. 91-3066, con residencia en San José, Transísmica Calle 1a., Casa No. 100, localizable en la Junta Comunal Victoriano Lorenzo; a fin de que se notifique del auto encausatorio expedido por este Tribunal en el juicio que se le sigue por el delito de Lesiones Personales, en perjuicio de Práxedes Juárez González y que dice así:  
" JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO.-Panamá, dos -2- de mayo de mil novecientos setenta y nueve -1979-.  
VISTOS. ....

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR AL SEGUIMIENTO DE CAUSA contra BELISARIO ALMENGOR ARTUNDUAGA, panameño, varón, soltero, con cédula No. 4-135-667, nacido en Boquerón, Chiriquí, el 4 de febrero de 1938, hijo de Lino Almengor y Soñá Artunduaga, chapistero, pintor, con estudios hasta sexto grado de escuela primaria, con carnet de Seguro Social No. 91-3066, con residencia en San José, Transfsmica, Calle 1a., Casa No. 100, localizable en la Junta Comunal Victoriano Lorenzo, como presunto infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro II del Código Penal y MANTIENE la orden de detención, para lo cual se girará las notas pertinentes.

Provea el encausado los medios de su defensa y de carecer de recursos económicos, se le designará de oficio.

Dentro de los tres días siguientes a la última notificación de esta Resolución, deben las partes aducir las pruebas de que intenten valerse en este juicio.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) La Juez, Sandra T. Huertas de Icaza, Ibis E. Moreno, Secretaria".

Por tanto, de conformidad a lo preceptuado en los Artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete N.º 113 de 1969, se libra el presente Edicto Emplazatorio, a objeto de que quede legalmente notificado el auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del encausado ausente. So pena de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el Artículo 2008 Ibídem.

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio se apreciará como un indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación a las autoridades policivas y judiciales, para la captura del mismo.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez -10- días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete -17- días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve -1979-.

La Juez  
(fdo.) Sandra T. Huertas de Icaza

(fdo.) Ibis E. Moreno  
Secretaria

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 7 de agosto de 1979.

Ibis E. Moreno  
Secretaria

(Oficio 1077)

#### LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 03/08/79-21

##### CERTIFICA:

Que la Sociedad Garnet Shipholding, S.A., se encuentra registrada en la ficha: 014598 Rollo: 000657 Imagen: 0268 desde el veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante la escritura pública #4935 de 26 de abril de 1979, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, según consta al ro-

llo 2538, Imagen 0089, Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 9:40 a.m.

Fecha y hora de expedición.-

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ  
Certificador.

(L529354)  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 199.

El Suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a SANDRA CONSUELO SERRANO CH., para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por EDUARDO RUIZ MARTINEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 8 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.-

El Juez,  
(fdo.) Licdo. SIDRO A. VEGA BARRIOS,

(fdo.) LUIS A. BARRIA  
Secretario

(L529375)  
(Única publicación)

#### EDICTO DE REMATE

La Secretaría ad-int. del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de David, en funciones de alguacil ejecutor, por medio de este Edicto, al público,

##### HACE SABER:

Que se ha señalado el día cinco 5- de octubre de mil novecientos setenta y nueve -1979- para que entre las ocho de la mañana -8 a.m.- y cinco de la tarde -5 p.m.- tenga lugar la licitación de los bienes perseguidos en la ejecución propuesta por GENOVEVA BENITEZ DE MORRICE, por medio de apoderado especial contra la señora LILIA MARIA HERNANDEZ DE CORDOBA, los cuales se describen así:

"UN FREEZER MARCA HERCULES, MODELO VOLTAJE 115- SERIE 11836, DE COLOR BLANCO; UNA REFRIGERADORA DE COLOR AMARILLO, MARCA FRIGIDAIRE CON LUXE SIGLA MATIC, DE 2 PUERTAS; UNA CAFETERA MIRRO MATIC CON CAPACIDAD PARA 30 TAZAS; UNA LICUADORA MARCA SANYO DE 4 VELOCIDADES; UN CALENTADOR ELECTRICICO Y EXHIBIDOR".

Servirá de base para este remate la suma de CUATRO-CIENTOS BALBOAS (B/400.00) o sea el valor pericial de estos bienes, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la suma en que los bienes fueron avaluados.

Servirá de base para este remate la suma de CUATRO-CIENTOS BALBOAS (B/400.00) o sea el valor pericial de estos bienes, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la suma en que los bienes fueron avaluados.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas hasta las cuatro de la tarde 4 p.m. del día señalado pues de esa hora en adelante sólo tendrá lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Se advierte que si el día señalado para el remate, como fuere posible efectuarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, esta diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente edicto de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis -6 de agosto de mil novecientos setenta y nueve -1979

La Secretaría A.D. Int. en Funciones de Alguacil Ejecutivo.

Zitta C. Serrano N.

L683601  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 189

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio EMPLAZA A ALFREDO ESCOBAR, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto por "ASTILLERONACIONAL S.A."

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veinticinco (25) de julio de mil novecientos setenta y nueve

EL JUEZ,

(Fdo) Licio A. Vega Barrios

(Fdo)  
LUIS A. BARRIA  
Secretario

622441  
(Única publicación)

#### DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 215

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor ERYX JOHEL, TEJADA HIM, varón, panameño, mayor de edad, casado, empleado público, con residencia en Altos del Chace, casa No. 36, Panamá, y con céd. de Identidad Personal No. 9-49-523 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle El Laurel de la barriada, corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 10 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, F.104, L.194; ocupado por Senén R. de Avila, con 24.00 M2.

SUR: Resto de la Finca 6028, F.104, T.194; ocupado por Gregoria de Morán y Berta Chan de Tejada con 24.00 M2.

ESTE: Calle El Laurel co 16,00 M2.

OESTE: Resto de la Finca 6028, F.104, T.190, ocupado por Gregoria de Morán, con 16,00 M2.

Area total del terreno: Trescientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados (384.00 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

EL ALCALDE,  
(FDO) MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO (Fdo)  
CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

CORALIA DE ITURRALDE  
Oficial del Dpto. de Catastro Mpal.

L-529395  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, al público en general,

Que la empresa comercial de esta plaza COMPAÑIA BRASILEIRA DE ENTREPOSTOS E COMERCIO (COBEC) debidamente inscrita en la Sección de personas mercantiles del Registro Público, al Tomo 968, Asiento 107.786 "C", por intermedio de sus Representantes Legales, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre una adición del edificio levantado a sus expensas en los Lotes Cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de la manzana (17) de la Sección Industrial de la Zona Libre de Colón y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

# LOS DETALLES DE LA ADICION SON LOS SIGUIENTES:

Edificio tipo galera construido sobre columnas de acero tipo Wide-Flange, cerchas de acero tipo D-G, carro-las tipo C calibre 16 galvanizados de 8" de alto cubierta de acero galvanizado, calibre 24, tipolamitex, divisiones de fibras de vidrio, dos puertas enrollables, tipo industrial, paredes de bloques repelladas y pintadas por ambas caras, lucetas de bloque ornamentales, rampa de concreto, y acera frontal y lateral de concreto. Area de construcción 1094 metros cuadrados con 08 decímetros cuadrados y con los siguientes linderos y medidas: S72°30" OOW y mide 10.90 metros; S14°29" OOW y mide 50.50 metros. N71°20" COE y mide 40.15 metros y N18°30" OOW y mide 52.20 metros volviendo al punto inicial. Partiendo del punto 1 en dirección Oeste, se miden 10.90 metros para llegar al punto 2; desde este punto y en dirección Sur se miden 50.50 metros, para llegar al punto 3. Desde este punto y en dirección Norte se miden 41.00 metros cerrando así el trapecio. El edificio de propiedad de la COMPANIA BRASILEIRA DE ENTREPOSTOS E COMERCIO (COBEC) construido sobre los lotes cuatro (4) cinco (5) y seis (6) de la manzana 17 de la Sección Industrial de la Zona Libre de Colón, cuenta ahora con un área total de construcción de 4550 metros cuadrados con 38 decímetros cuadrados, el que se describe así: partiendo del punto A en dirección Este, se miden 95.20 metros para llegar al punto B, desde este punto y en dirección Sur se miden 41.00 metros para llegar al punto C; desde este punto y en dirección Oeste, se miden 124.45 metros para llegar al punto D; desde este punto y en dirección norte, se miden 50.50 metros para llegar al punto A de partida, cerrando el rectángulo, y de una superficie de 4550 metros cuadrados con 38 decímetros cuadrados.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciséis (16) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de DIEZ (10) DIAS y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,

(FDO) Licdo. JACINTO CEREZO GONDOLA

EL SECRETARIO

(FDO) JUAN C. MALDONADO

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

L-622470

(Única Publicación)

## DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 111

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que la señora EDISA NEREYDA MORENO DE GRAIN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, secretaria, residente en Altos del Chase, Avenida Ricardo J. Alfaro, casa No. 10 G, con cédula de identidad personal No. 8-129-811 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 24 Norte de la barriada La Revolución corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 25-0 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, F.104, T.194, ocupado por con 32.50 Mts.

SUR: Ervin Romel Grain, resto de la finca 60,28 F.104, T.194, ocupado por con 32.50 mts.

ESTE: Fernando Chen Mora, resto de la finca 6028, F.104, T.194, ocupado por con 17.00 mts.

OESTE: Noris E. Springer y Luis A. Ortiz, Calle 24 Norte, con 17.00 mts.

Area total del terreno: Quinientos cincuenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (552.-50 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para supublicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

EL ALCALDE, Fdo. MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO (Fdo)  
CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

CORALIA DE ITURRALDE  
OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

L-529394

(Única Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA: a JAMES LARRY WATKINS, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa NIEVES CAMARENA DE LA ROSA DE WATKINS.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a estar a derecho dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, catorce (14) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Juez,

(fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

(fdo.) GLADYS DE GROSSO  
Secretaria

(L-622489)  
Única publicación

## LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 02/08/79-09 CERTIFICA:

Que la Sociedad Valores Exteriores, S.A., se encuentra registrada en el tomo: 0468 Folio: 0214 Asiento: 000099 de la Sección de Persona Mercantil desde el siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Actualizada en la ficha: 042583 Rollo: 002518 Imagen: 0099 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante la escritura pública #4971 del 5 de julio de 1979, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según consta al

rollo 2518, Imagen 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

A las 10:50 a.m.

Fecha y hora de expedición.-

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Milciades Alexis Solís Barrios  
Certificador

L-520219  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 7-78

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en uso de sus facultades legales y según lo estatuido en el artículo 2343 del Código Judicial; debidamente reformado por el artículo 17 de la Ley I de 1969; cita y emplaza al encartado AQUILES DE GRACIA MORALES, sindicado por el delito de Lesiones Personales en perjuicio de Víctor Manuel Arciniegas Levy; para que en el término de diez días más el dela distancia a partir de la publicación de este edicto en un diario de la localidad, se presente a este Despacho Judicial a notificarse del auto en donde se le llama a responder en juicio criminal y cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO: Panamá, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.-

VISTOS: . . . . .

En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a AQUILES DE GRACIA MORALES, varón, residente en Samaria, Sector No. 4, casa #419, portador de la cédula de identidad personal #438-115, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal, o sea por Lesiones Personales en perjuicio de Víctor Manuel Arciniegas Levy, y ORDENA la detención preventiva del enjuiciado.

Como quiera que se desconoce el paradero del enjuiciado De Gracia Morales, ORDENASE notificarle la presente resolución mediante Edicto, en el cual se le citará y emplazará para que comparezca al Tribunal a estar en derecho en este juicio, advirtiéndole las prevenciones correspondientes.

Provea el enjuiciado los medios de su defensa.

Concédase a las partes el término de tres días para que presente las pruebas que estimen convenientes hacer valer en el juicio.-

Notifíquese.- Fdo. Albino Alain T., Juez Sexto del Circuito, Fdo. Manuel J. Madrid D., Secretario.

Se advierte a los encartados que deno comparecer a este despacho en el término concedido, se dará por notificada la anterior resolución para todos sus efectos.

Se recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político, la obligación de denunciar el paradero del sindicado so pena de incurrir en las responsabilidades inherentes al hecho, salvo las excepciones que contempla el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar el encartado, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal el día de hoy 25 de enero de 1978; y copia del mismo se re-

mite al Director de la Gaceta Oficial, para su debida publicación.

Notifíquese.

Licdo. Albino Alain T.  
Juez Sexto del Circuito

Manuel J. Madrid D.  
Secretario

Panamá, 26 de enero de 1978

(Oficio 181)

#### LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 27/07/79-07

##### CERTIFICA:

Que la Sociedad Pan- World No- Joint Concrete Pipe Corporation se encuentra registrada en el tomo: 0602 Folio: 0286 Asiento: 121594 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Actualizada en la Ficha: 010985 Rollo: 000452 Imagen: 0023 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la escritura pública #4298 del 12 de junio de 1979, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según consta al rollo 2465, Imagen 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.

A las 10:42 a.m.

Fecha y hora de expedición.-

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ  
Certificador.

L-529218  
(Única Publicación)

#### AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso, al público.

##### HACE SABER:

Que, en el Juicio Ejecutivo propuesto por el BANCO DE COLOMBIA S.A. contra LUIS A. RAMIREZ, se ha señalado el día veinte (20) del actual, para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en este juicio, y cuya descripción es la siguiente:

FINCA No. 2837, inscrita al folio 356, del tomo 286 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, y consiste en lote de terreno que formó parte de la finca No. 216, inscrita al folio 542 del Tomo 23 de esta Sección, ubicado en jurisdicción del Distrito de Colón, Provincia del mismo nombre. LINDEROS: Norte, terrenos de Darfo Meléndez, Sur, terrenos del vendedor del mismo nombre. LINDEROS: Norte terreno de Darfo Meléndez, Sur, terrenos del vendedor que se dirá. Este, terrenos del mismo vendedor y Oeste, lago Gatón. Medidas: Ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas con 6,430 metros cuadrados VALOR REGISTRADO: 27,500.

Servirá de base para el remate la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/ 27,500.00), y serán posturas admisibles las que cubran por

lo menos las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del Remate.

Hasta la cuatro de la tarde del día iniciado se aceptan posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decreta por el Órgano Ejecutivo la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaría del Tribunal en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 10 de agosto de 1979.

GLADYS DE GROSSO  
SECRETARIA

(L622576)  
Única publicación

#### AVISO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 2578 de fecha 2 de agosto de 1979, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado COMISARIATO Y BODEGA BIENVENIDO, ubicado en la barriada Carrasquilla No. 383 de esta ciudad, al señor YOC PIN LIN KOU.

Panamá, 7 de agosto de 1979

SUM FAI CHAN DE LAW

Cédula No. PE- 5- 448

L529389

Primera publicación

#### EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chi-riquí, en función de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves veintisiete (27) de septiembre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cuatro (4:00) de la tarde tenga lugar la Segunda Licitación de los bienes embargados, en el Juzgado Ejecutivo Promovido por MATERIALES Y SIMILARES S.A., contra GERMAN LLANOS y que se describen así:

7 Vidrieras con fórmica, a B/175,00 c/u B/1,225,00  
3 mesas de dos pisos, a B/75,00 c/u 225,00

|                                                   |        |
|---------------------------------------------------|--------|
| 2 Tendederos de pantalones a B/25,00 c/u          | 50,00  |
| 8 Armarrápidos a B/25,00 c/u                      | 200,00 |
| 1 Mesa mediana de dos pisos                       | 15,00  |
| 1 Armario de metal pequeño                        | 10,00  |
| 1 Radio Caset-Tocadisco, marca "Sanyo" con mesita | 75,00  |
| 2 Bocinas chicas, a B/15,00 c/u                   | 30,00  |
| 1 Radio-Grabadora (Electra)                       | 30,00  |
| 1 Tostadora "Sunbeam"                             | 30,00  |
| 1 Juego de Pin-Pon de Televisión "Atary"          | 40,00  |
| 1 Silla de cara para niño                         | 20,00  |
| 14 Cassetts a B/0,65 c/u                          | 9,10   |
| 1 Radio eléctricos "Muskat", a B/10,00 c/u        | 20,00  |
| 1 Radio "Stewart"                                 | 10,00  |
| 1 Exprimidor de jugo "Mwy-Proctor"                | 25,00  |
| 2 Secadoras de pelo a B/30,00 c/u                 | 60,00  |
| 1 Batidora manual "Forberware"                    | 20,00  |
| 1 Licuadora "Osterizer"                           | 30,00  |
| 1 Plancha "Sunbeam"                               | 15,00  |
| 3 Radios Linternas "Muskat" a B/8,00 c/u          | 24,00  |
| 1 Batidora con plato "Wwyck"                      | 30,00  |
| 1 Horno Eléctrico (General Electric)              | 50,00  |
| 32 Blusas "Russo" a B/1,00 c/u                    | 32,00  |
| 9 Blusas "Khan" a B/1,00 c/u                      | 9,00   |
| 40 Pantalones "Blainmoor", a B/1,50 c/u           | 60,00  |
| 19 Docenas de blusas, a B/12,00 c/u               | 228,00 |
| 63 Sueters, a B/1,00 c/u                          | 63,00  |
| 14 Sueters, a B/0,50 c/u                          | 7,00   |
| 2 Pantalones de mujer a B/2,00 c/u                | 4,00   |
| 2 Juegos de Pantalones, a B/5,00 c/u              | 10,00  |
| 1 Camisa de niño                                  | 1,00   |
| 1 Sueter de mujer                                 | 1,00   |
| 3 Jackets, a B/5,00 c/u                           | 15,00  |
| 39 Carteras de mujer, distintos modelos-total     | 100,00 |
| 5 Carteras de tela, a B/1,25 c/u                  | 6,25   |
| 16 Carteras plásticas para niñas, a B/25 c/u      | 4,00   |
| 3 Bocinas, a B/10,00 c/u                          | 30,00  |
| 100 Pares de aretes surtidos, a B/0,50 c/u        | 50,00  |
| 1 Buda plástico                                   | 0,25   |
| 25 Collares, a B/75 c/u                           | 18,75  |
| 7 Docenas de sueters variados, a B/12,00 c/u      | 84,00  |
| 4 Juegos de cama, a B/4,00 c/u                    | 16,00  |
| 2 Sábanas, a B/3,00 c/u                           | 6,00   |
| 2 Juegos de Blusas a B/2,00 c/u                   | 4,00   |
| 4 Docenas de Blusas a B/12,00 c/u                 | 48,00  |
| 3 Pañuelos grandes a B/0,75 c/u                   | 2,25   |
| 1 Buda                                            | 0,25   |
| 7 Pañuelos a B/0,75 c/u                           | 5,25   |
| 5 Vestidos de baño a B/1,00 c/u                   | 5,00   |
| 6 Pantalones de hombre, a B/9,00 c/u              | 54,00  |
| 10 Pantalones de hombre, a B/6,00 c/u             | 60,00  |
| 22 Pantalones de hombre, a B/1,00 c/u             | 22,00  |
| 3 Pantalones de hombre B/6,00 c/u                 | 18,00  |
| 3 Docenas de sueters y blusas a B/24,00 c/u       | 72,00  |
| 3 Camisas de hombres a B/8,00 c/u                 | 24,00  |
| 3 Juegos de Pantalones para mujer a B/9,00"       | 27,00  |
| 3 Docenas de sueters para mujer a B/12,00 c/u     | 36,00  |
| 38 Pares de medias para hombre, a B/75,00 "       | 28,00  |
| 1 Exhibidor de metal para medias                  | -----  |
| 42 Pares de zapatos para niños a B/4,00 c/u       | 168,00 |
| 16 Pares de zapatos para hombres a B/8,00 c/u     | 128,00 |
| 4 Docenas de Panties a B/6,50 c/u                 | 26,00  |
| 4 Juegos de Pañuelos a B/2,00 "                   | 8,00   |
| 5 Juegos de corbatas a B/1,50 c/u                 | 7,50   |
| 4 Colonias a B/2,00 c/u                           | 8,00   |
| 5 Cremas para la cara a B/1,50 c/u                | 7,50   |
| 4 Vánites, a B/1,00 c/u.                          | 4,00   |
| 1 Carpeta:                                        | 2,50   |
| 2 Juegos de perfumes Shalimos, a B/2,00 "         | 4,00   |
| 2 Cajas de Polvos para el cuerpo, a B/1,50. "     | 3,00   |
| 58 Juegos de sombras, B/2,00 c/u                  | 112,00 |
| 9 Juegos de sombras a B/1,00 c/u                  | 9,00   |
| 1 Estufas de gas para mesa, dos fogones           | 9,00   |
| 1 Olla de tagua                                   | 2,00   |
| 1 Tasa plástica                                   | 0,40   |
| 200 Vasos Higiénicos 8oz., a B/75.                | 1,50   |
| 58 Yodoras chicas, a B/0,05 c/u                   | 2,90   |
| 5 Radios Linternas "Muskat", a B/8,00 "           | 40,00  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1  | Radio "Muskat"                                                                                                                                                                                                                                   | 10,00     |
| 4  | Radio de batería "Concorde" a B/6,00, "                                                                                                                                                                                                          | 24,00     |
| 3  | Radio " " "Coney" a B/6,00 c/u                                                                                                                                                                                                                   | 18,00     |
| 1  | Casett de carro "Meka"                                                                                                                                                                                                                           | 12,00     |
| 1  | Radio Casetts de carro                                                                                                                                                                                                                           | 15,00     |
| 2  | Radio de carro "Phillips" a B/ 10,00 c/u                                                                                                                                                                                                         | 20,00     |
| 3  | Radio portátiles, "Sanyo" a B/ 5,00 c/u                                                                                                                                                                                                          | 15,00     |
| 1  | Batidora maniables "Forbewater"                                                                                                                                                                                                                  | 20,00     |
| 1  | Abre lata Eléctricos                                                                                                                                                                                                                             | 12,00     |
| 12 | Cubiertas Para cuchillos, a B/ 75,00 c/u                                                                                                                                                                                                         | 9,00      |
| 4  | Lámparas Eléctricas para colgar, a B/10,00"                                                                                                                                                                                                      | 40,00     |
| 19 | Panties a B/0,54 c/u                                                                                                                                                                                                                             | 10,28     |
| 41 | Yodoras chicas, a B/05 c/u                                                                                                                                                                                                                       | 2,05      |
| 2  | Radio audifonos, a B.10,00 c/u                                                                                                                                                                                                                   | 20,00     |
| 11 | Juegos de luces de carro seguridad a B/8,00"                                                                                                                                                                                                     | 88,00     |
| 7  | Juegos de sombras a B/2,00 c/u                                                                                                                                                                                                                   | 14,00     |
| 2  | Juegos de sombras a B/1,00 "                                                                                                                                                                                                                     | 2,00      |
| 37 | Capotes grandes a B/2,00 c/u                                                                                                                                                                                                                     | 74,00     |
| 4  | Docenas de medias para mujer a B/12,00 "                                                                                                                                                                                                         | 48,00     |
| 1  | Maletín azul                                                                                                                                                                                                                                     | 5,00      |
| 46 | Pares de medias para hombres a B/ 0,75 "                                                                                                                                                                                                         | 36,00     |
| 6  | Carteras de mujer, a B/1,00 c/u                                                                                                                                                                                                                  | 6,00      |
| 33 | Cuadernos de 200 Págs. a B/ 0,15 c/u                                                                                                                                                                                                             | 4,95      |
| 11 | Corbatas a B/ 1,00 c/u                                                                                                                                                                                                                           | 11,00     |
| 1  | Docena de camisones                                                                                                                                                                                                                              | 2,00      |
| 23 | Foquitos de Navidad, a B/0,05 c/u                                                                                                                                                                                                                | 1,15      |
| 6  | Forros aparatos eléctricos a B/1,50 c/u                                                                                                                                                                                                          | 2,50      |
| 7  | Juegos Para niños a B/2,50 c/u                                                                                                                                                                                                                   | 17,50     |
| 2  | Pares de medias Para hombres a B/0,75"                                                                                                                                                                                                           | 1,50      |
| 4  | Maletines plásticos a B/1,00c/u                                                                                                                                                                                                                  | 4,00      |
| 6  | Sueters, a B/0,75"                                                                                                                                                                                                                               | 4,50      |
| 6  | Frascos de líquidos de uñas a B/0,30c/u                                                                                                                                                                                                          | 1,80      |
| 2  | Radio eléctricos estuches de maderas a B/6,00 c/u                                                                                                                                                                                                | 12,00     |
| 2  | Cajas de Polvos del cuerpo, a B/ 0,50 "                                                                                                                                                                                                          | 1,00      |
| 41 | Lámparas labiales a B/0,50 c/u                                                                                                                                                                                                                   | 20,50     |
| 88 | Pares de zapatos Para hombres, a B/9,00"                                                                                                                                                                                                         | 792,00    |
| 1  | Radio "Super Deluxe"                                                                                                                                                                                                                             | 6,00      |
| 1  | Radio de batería "Sanyo"                                                                                                                                                                                                                         | 8,00      |
| 50 | Pares de zapatos de niños a B/4,00c/u                                                                                                                                                                                                            | 200,00    |
| 1  | Par de zapatos para hombres                                                                                                                                                                                                                      | 9,00      |
| 46 | Juegos de sombras grandes a B/2,00c/u                                                                                                                                                                                                            | 92,00     |
| 37 | Pares de medias para hombres a B/0,75"                                                                                                                                                                                                           | 27,75     |
| 1  | Tostadoras "General Electric"                                                                                                                                                                                                                    | 20,00     |
| 1  | Juegos de sombras chico                                                                                                                                                                                                                          | 1,00      |
| 5  | Relesillas a B/0,50c/u                                                                                                                                                                                                                           | 2,50      |
| 86 | Correas para hombres a B/1,50c/u                                                                                                                                                                                                                 | 129,00    |
| 12 | Correas para mujer a B/ 0,50c/u                                                                                                                                                                                                                  | 6,00      |
| 1  | Exhibidor para correas                                                                                                                                                                                                                           | -----     |
| 1  | Lotes de terreno de 1,500 metros cuadrados dentro de los siguientes linderos NORTE:- Tierras Nacionales; SUR: Edificio del Gobierno Nacional ESTE: Camino Real y OESTE: Carretera que conduce a la República de Costa Rica, a. .... B/150,000,00 |           |
| 1  | MEJORAS dentro del terreno descrito anteriormente, consistente en casa techada de zinc, piso de cemento, cielo raso de madera, paredes de bloques rellenos, divisiones, muebles. ....                                                            | 50,000,00 |
| 7  | CUARTOS en construcción, sin Puertas, piso de cemento, techo de zinc, a. ....                                                                                                                                                                    | 15,000,00 |

Servirá de base para el remate decretado la suma de B/230,832,76, por avalúo dado por el demandado a la finca y mejoras según el Artículo 1217 del Código Judicial, siendo postura admisibles las que cubran la mitad de dicha suma, y si no se presentara ofertas por la cantidad mencionada, se adjudicará dicho bien el día siguiente, por cualquier suma que se ofrezca, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento como garantía de solvencia.

Póngase este hecho en conocimiento del público mediante la fijación y publicación del aviso correspondiente.

EDITORIA RENOVACION, S.A.

te, con la advertencia de que si el día señalado para dicho remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del Despacho Público, por Decreto del Organismo Ejecutivo dicho remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad del nuevo aviso y en la misma hora señalada.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señalado. Pues, de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 2 de agosto de 1979

El Secretario

(Fdo.) J. STOS. VEGA

L529357

(Única publicación)

#### AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he vendido mi establecimiento comercial denominado "Mercadito Chong", ubicado en la Calle 17 Rfo Abajo de esta ciudad, al señor Antonio Wong Yach Sue Loo (legal) Antonio Wong Loo (usual), cédula 8-103-622, por medio de la escritura pública 2671 del 6 de agosto de 1979, expedida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

Fdo. OTILDA C. HERNANDEZ DE CHONG  
Ced. 7-7-392

L-529231

(2a. publicación)

#### AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 1939 de fecha 5 de julio de 1979, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado COMISARIATO Y BODEGA SAN JOSE, ubicado en Calle 91 Este, casa 44 San Francisco de la Caleta de esta ciudad, a la señora CHUNG SU MY DE YAU. Panamá, 27 de julio de 1979.

JORGE YAU HERRERA  
Ced. No. 8-395-476

529131

2da. publicación

#### AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio hacemos constar que hemos comprado al Sr. Marcelo Cuan Hoo el establecimiento comercial denominado Almacén El Económico, ubicado en La Placita de San Juan de Dios, en el Distrito de Santiago, Veraguas.

Licdo. HERMEL RODRIGUEZ AGUILAR

Santiago 8 de agosto de 1979

L516011

(2da. publicación)